

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 038/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Exportación y Transporte de Material Radiactivo.

Para la práctica: *Medidor Nuclear Fijo.*

Código de la Autorización: 006-2022 EX-T

Vigencia: un (1) año, a partir de la fecha de la resolución No. SEN-091-2022 que consta en el expediente 2022-SE-SR-0086.

Fecha de Emisión: 27 de mayo de 2022

A favor de:

Titular: ARGOS HONDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio legal: Aldea Piedras Azules, carretera a la Libertad, a 7 kilómetros del final del boulevard, Comayagua.

Representante Legal: Luis Eduardo Tovar Puccini.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el periodo que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 27 días del mes de mayo de dos mil veintidós.



DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
Secretario de Estado
en el Despacho de Energía



ABOG. ERICKA LORENA MOLINA
Secretaria General